ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO
DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y SUS HIJOS SI LOS HUBIERE, CUANDO HAYAN DENUNCIADO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1257 DE 2008 EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ*,

Tuluá, 18 de marzo de 2026

icontec
ISO 9001
SC-CER616460

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Tuluá (Valle del Cauca), pone a disposición el análisis del sector económico con el cual determinó las reglas de participación en los estudios previos y en la invitación pública de la presente convocatoria.

La función de servicios y compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

DESCRIPCIÓN DE TULUÁ: Tuluá es un municipio colombiano ubicado en la región central del departamento del Valle del Cauca. Es un motor comercial, demográfico, cultural, industrial, financiero y agropecuario del centro del departamento. Posee una cámara de comercio y es el cuarto municipio más poblado del Valle del Cauca, con una población aproximada de 200 000 mil habitantes.

Su influencia socioeconómica se extiende sobre las localidades vecinas de Andalucía, Bugalagrande, Bolívar, Riofrío, Roldanillo, Trujillo, Zarzal, Sevilla, Buga, San Pedro y otras cuya población total asciende a 214.081 habitantes según el DANE, (datos procesados del Censo 2005 proyectados a 2016), de los cuales 176.059, corresponden a la zona urbana y 28.079 zona rural.

ASPECTOS GENERALES: A nivel nacional gracias a los acuerdos comerciales que ha suscrito Colombia y a su posición geográfica, el país se ha convertido en un centro de producción, distribución y concentrador de exportaciones para mercados internacionales. Adicionalmente, Colombia cuenta con costos competitivos, un mercado interno atractivo, mano de obra calificada y el apoyo del gobierno para una inversión segura y rentable.

A NIVEL MUNICIPAL: La economía de la ciudad está representada, principalmente, por la agricultura, la ganadería y el comercio, sin que pueda descartarse la industria mediana, de la que hay un buen volumen de factorías que proporcionan ocupación permanente y bien remunerada a un sin número de trabajadores.

Tuluá ha sido desde siempre un lugar estratégico en el centro del Valle del Cauca, departamento ubicado al occidente de Colombia. En la actualidad, Tuluá constituye la ciudad intermedia más importante de Colombia, ubicándose a pesar de no ser capital, entre sus primeras veinte ciudades.

ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO:

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

OBJETO: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y SUS HIJOS SI LOS HUBIERE, CUANDO HAYAN DENUNCIADO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1257 DE 2008 EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ***,

INFORMACIÓN GENERAL:

La administración Municipal de Tuluá está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Conforme el contenido de las normas jurídicas trascritas y el análisis del sector económico es viable y posible que la Alcaldía del Municipio de Tuluá, realice estudios para establecer la pertinencia o no de ejecutar un proyecto bajo los parámetros la Ley 80 de 1993, por lo que es pertinente y oportuno precisar que la exigencia de elaboración de estudios previos se encuentra contemplada en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. Consecuente con lo anterior, como quiera que las autoridades públicas, cualquiera sea el nivel al que pertenezcan y la actuación que desarrollen, en ejercicio de sus funciones deben observar los principios que orientan la función administrativa, previstos en el artículo 209 de nuestra Constitución Política; amén de que el principio de planeación es inherente a la administración pública, se considera pertinente y conveniente la elaboración del presente estudio. En este último sentido, se ha pronunciado el honorable Consejo de Estado, en los siguientes términos: *"...Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes: i) La verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato. ii) Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja. iii) Las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc., cuya*

contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etc. iv) Los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto. v) La disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato. vi) La existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores...". (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R- 7664)

De igual forma, el Ministerio Público ha abordado el tema en los siguientes términos: *"El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica (...). (...) La finalidad de las exigencias contenidas en los numerales 7 y 12 citados es que las entidades estatales, con antelación a la apertura del proceso de selección, o a la celebración del contrato, según el caso, tengan previamente definida la conveniencia del objeto a contratar, la cual la reflejan los respectivos estudios (técnicos, jurídicos o financieros) que les permitan racionalizar el gasto público y evitar la improvisación, de modo que, a partir de ellos, sea posible elaborar procedimientos claros y seguros que en el futuro no sean cuestionados. Su observancia resulta de suma importancia, en la medida que el desarrollo de una adecuada planeación permite proteger los recursos del patrimonio público, que se ejecutarán por medio de la celebración de los diferentes contratos". (Fallo de segunda instancia de 12 de septiembre de 2008, proferido por la Procuraduría Primera Delegada Contratación Estatal, Radicación N° 120-2216-2006)* La planeación, por tanto, sin importar el régimen contractual al cual esté sometida una entidad pública, tiene una expresión normativa clara: la elaboración y el desarrollo de los estudios previos.

Dando cumplimiento a lo determinado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el estudio y documentos previos.

Es por ello que la administración municipal a través del Acuerdo 01 del 13 de abril

2024 ¨Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Tuluá, periodo 2024-2027, " para ser felices", y su programa de gobierno "Hagamos que Tuluá enamore una vez más": Es el plan de gobierno municipal que define las acciones y proyectos prioritarios para el desarrollo de Tuluá durante el periodo de la administración, que el plan de Desarrollo 2024-2027, se articula con los lineamientos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Los ODS son un conjunto de metas globales acordadas por la comunidad internacional, para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar el bienestar de todas las personas. Que dentro del Plan de Desarrollo del Municipio de Tuluá se estableció el PROGRAMA 4501 Fortalecimiento de la Convivencia y la seguridad ciudadana . SECTOR 45 Gobierno Territorial.

Que la Ley 1257 de 2008 **Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.** Dicta que Todas las autoridades encargadas de formular e implementar políticas públicas deberán reconocer las diferencias y desigualdades sociales, biológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social, y establece:

Artículo 6°. Principios . La interpretación y aplicación de esta ley se hará de conformidad con los siguientes principios:

3. Principio de Corresponsabilidad. La sociedad y la Familia son responsables de respetar los derechos de las mujeres y de conbibuir a la eliminación de la violencia contra ellas. El Estado es responsable de prevenir, investigar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres.

ARTÍCULO 7o. DERECHOS DE LAS MUJERES. Además de otros derechos reconocidos en la ley o en tratados y convenios internacionales debidamente ratificados, las mujeres tienen derecho a una vida digna, a la integridad física, sexual y psicológica, a la intimidad, a no ser sometidas a tortura o a tratos crueles y degradantes, a la igualdad real y efectiva, a no ser sometidas a forma alguna de discriminación, a la libertad y autonomía, al libre desarrollo de la personalidad, a la salud, a la salud sexual y reproductiva, así como también a la seguridad personal.

ARTÍCULO 8o. DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA. Toda víctima de alguna de las formas de violencia previstas en la presente ley, además de los

contemplados en el artículo 11 de la Ley 906 de 2004 y el artículo 15 de la Ley 360 de 1997, tiene derecho a:

a) Recibir atención integral a través de servicios con cobertura suficiente, accesible y de la calidad.

b) Recibir orientación, asesoramiento jurídico y asistencia técnica legal con carácter gratuito, inmediato y especializado desde el momento en que el hecho constitutivo de violencia se ponga en conocimiento de la autoridad. Se podrá ordenar que el agresor asuma los costos de esta atención y asistencia. Corresponde al Estado garantizar este derecho realizando las acciones correspondientes frente al agresor y en todo caso garantizará la prestación de este servicio a través de la defensoría pública;

c) Recibir información clara, completa, veraz y oportuna en relación con sus derechos y con los mecanismos y procedimientos contemplados en la presente ley y demás normas concordantes;

d) Dar su consentimiento informado para los exámenes médico-legales en los casos de violencia sexual y escoger el sexo del facultativo para la práctica de los mismos dentro de las posibilidades ofrecidas por el servicio. Las entidades promotoras y prestadoras de servicios de salud promoverán la existencia de facultativos de ambos sexos para la atención de víctimas de violencia;

e) Recibir información clara, completa, veraz y oportuna en relación con la salud sexual y reproductiva;

f) Ser tratada con reserva de identidad al recibir la asistencia médica, legal, o asistencia social respecto de sus datos personales, los de sus descendientes o los de cualquiera otra persona que esté bajo su guarda o custodia;

g) Recibir asistencia médica, psicológica, psiquiátrica y forense especializada e integral en los términos y condiciones establecidos en el ordenamiento jurídico para ellas y sus hijos e hijas;

h) Acceder a los mecanismos de protección y atención para ellas, sus hijos e hijas;

i) La verdad, la justicia, la reparación y garantías de no repetición frente a los hechos constitutivos de violencia;

j) La estabilización de su situación conforme a los términos previstos en esta ley.

k) A decidir voluntariamente si puede ser confrontada con el agresor en cualquiera de los espacios de atención y en los procedimientos administrativos, judiciales o de otro tipo.

El Gobierno Nacional:

1. Formulará, aplicará, actualizará estrategias, planes y programas nacionales integrales para la prevención y la erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer.

2. Ejecutará programas de formación para los servidores públicos que garanticen la adecuada prevención, protección y atención a las mujeres víctimas de la violencia, con especial énfasis en los operadores/as de justicia, el personal de salud y las autoridades de policía.

3. Implementará en los ámbitos mencionados las recomendaciones de los organismos internacionales, en materia de Derechos Humanos de las mujeres.

4. Desarrollará planes de prevención, detección y atención de situaciones de acoso, agresión sexual o cualquiera otra forma de violencia contra las mujeres.

5. Implementará medidas para fomentar la sanción social y la denuncia de las prácticas discriminatorias y la violencia contra las mujeres.

6. Fortalecerá la presencia de las instituciones encargadas de prevención, protección y atención de mujeres víctimas de violencia en las zonas geográficas en las que su vida e integridad corran especial peligro en virtud de situaciones de conflicto por acciones violentas de actores armados.

7. Desarrollará programas de prevención, protección y atención para las mujeres en situación de desplazamiento frente a los actos de violencia en su contra.

8. Adoptar medidas para investigar o sancionar a los miembros de la policía, las fuerzas armadas, las fuerzas de seguridad y otras fuerzas que realicen actos de violencia contra las niñas y las mujeres, que se encuentren en situaciones de conflicto, por la presencia de actores armados.

9. Las entidades responsables en el marco de la presente ley aportarán la información referente a violencia de género al sistema de información que determine el Ministerio de Protección Social y a la Consejería Presidencial para la

Equidad de la Mujer, a través del Observatorio de Asuntos de Género, para las labores de información, monitoreo y seguimiento.

Departamentos y Municipios

1. El tema de violencia contra las mujeres será incluido en la agenda de los Consejos para la Política Social.

2. Los planes de desarrollo municipal y departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia.

ARTÍCULO 18. MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA EN ÁMBITOS DIFERENTES AL FAMILIAR. Las mujeres víctimas de cualquiera de las modalidades de violencia contempladas en la presente ley, además de las contempladas en el artículo 5º de la Ley 294 de 1996 y sin perjuicio de los procesos judiciales a que haya lugar, tendrán derecho a la protección inmediata de sus derechos, mediante medidas especiales y expeditas, entre las que se encuentran las siguientes:

a) Remitir a la víctima y a sus hijas e hijos a un sitio donde encuentren la guarda de su vida, dignidad, e integridad y la de su grupo familiar.

c) Ordenar el traslado de la institución carcelaria o penitenciaria para las mujeres privadas de la libertad;

d) Cualquiera otra medida necesaria para el cumplimiento de los propósitos de la presente Ley.

Que, recientemente la **Ley 1761 de 2015** estableció el **feminicidio** como delito autónomo al modificar el Código Penal, definiéndolo como la muerte de una mujer por su condición de mujer, por motivos asociados a su identidad de género o en donde concurran cualquiera de las siguientes circunstancias:
a) Tener o haber tenido una relación familiar, íntima o de convivencia con la víctima, de amistad, de compañerismo o de trabajo y ser perpetrador de un ciclo de violencia física, sexual, psicológica o patrimonial que antecedió el crimen contra ella.

b) Ejercer sobre el cuerpo y la vida de la mujer actos de instrumentalización de género o sexual o acciones de opresión y dominio sobre sus decisiones vitales y su sexualidad.

c) Cometer el delito en aprovechamiento de las relaciones de poder ejercidas sobre la mujer, expresado en la jerarquización personal, económica, sexual, militar, política o sociocultural.

d) Cometer el delito para generar terror o humillación a quien se considere enemigo.

e) Que existan antecedentes o indicios de cualquier tipo de violencia o amenaza en el ámbito doméstico, familiar, laboral o escolar por parte del sujeto activo en contra de la víctima o de violencia de género cometida por el autor contra la víctima, independientemente de que el hecho haya sido denunciado o no.

f) Que la víctima haya sido incomunicada o privada de su libertad de locomoción, cualquiera que sea el tiempo previo a la muerte de aquella.

Las Casas Refugio u hogar de paso son espacios de vida que impactan en el quiebre de los ciclos de violencia a los que se enfrentan las mujeres en riesgo de feminicidio y a las personas que están a su cargo. Allí, a través de un proceso personal, se les brinda herramientas para que avancen en la reconstrucción de sus proyectos de vida.

La administración municipal se ha encargado de diseñar, coordinar e implementar la Estrategia Casas Refugio u hogar de paso en la que además de garantizar de manera gratuita el alojamiento, alimentación, vestido y transporte a las mujeres y sus hijas e hijos o personas a cargo; ellas y ellos participan en un proceso para potenciar el ejercicio pleno de sus derechos, su autonomía y sus habilidades, con el acompañamiento permanente de profesionales expertas.

Los modelos de atención que actualmente se ofrece a las mujeres que habitan en Bogotá son:

Casa Refugio Modelo Integral: acogida durante 4 meses con prórroga hasta por 2 meses más. Las mujeres pueden llegar a ella a través de Comisarías de Familia o un Juez con funciones de control de garantías (se requiere medida de protección). Ofrece servicios de psicología, derecho, trabajo social, pedagogía y atención básica en salud, actualmente contamos con 4 casas, cada una con un cupo para 42 personas.

Casa Refugio Rural: Dirigida a mujeres rurales o campesinas, sin salir de su contexto rural, cuentan con una huerta agroecológica. Acogida durante 4 a 6 meses. Las mujeres pueden llegar a ella a través de Comisarías de Familia o un Juez con funciones de control de garantías (obteniendo una medida de protección) o a través de los equipos de atención de la Secretaría Distrital de la Mujer, encuentra al equipo más cercano en https://daelprimerpaso.sdmujer.gov.co/. Ofrece servicios de psicología, derecho, trabajo social, pedagogía y atención básica en salud. Actualmente contamos con 1 casa para este modelo, con un cupo para 20 personas.

Casa Refugio Modelo Intermedio: Acogida transitoria de 30 días y las mujeres pueden llegar a ella a través de los equipos de atención de la Secretaría de la Mujer, encuentra al equipo más cercano en https://daelprimerpaso.sdmujer.gov.co/. Cuenta con apoyo de psicología, derecho y trabajo social. Actualmente contamos con 1 casa para este modelo, con un cupo para 30 personas.

En estos espacios de acogida en Bogotá, se desarrollan diferentes acciones orientadas por un equipo interdisciplinario, entre ellas:

- Atención y restablecimiento de derechos con atención psicosocial, acompañamiento y representación jurídica.
- Fortalecimiento de las capacidades emocionales y acceso a herramientas para el reconocimiento y exigibilidad de sus derechos humanos.
- Acompañamiento para la búsqueda de empleo y la gestión con entidades que ofrecen empleabilidad.
- Desarrollo de un modelo de educación flexible y de aula refugio para garantizar el acceso de las mujeres y sus hijos e hijas a una institución educativa y no frenar sus procesos pedagógicos.
- Promoción de la salud sexual y reproductiva y hábitos de vida saludable.
- Valoración y orientación nutricional.

Por lo anterior, el Municipio de Tuluá a través de la Secretaria de Gobierno Convivencia y Seguridad se encargará de la administración, funcionamiento, contratación y operación del Hogar de Paso temporal para las mujeres víctimas de

violencia en todas sus formas y tipo, a sus hijos e hijas si los tiene , por lo tanto garantizará la selección de una persona jurídica que preste el servicio integral en el hogar, por lo que se hace necesario atender el presente proceso bajo la modalidad de mínima cuantía.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en las siguiente definiciones establecidas por la red cultural del BANCO DE LA REPÚBLICA en donde se define que "la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos."; Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1.Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

2. Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

2.1. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

2.2. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

3. Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2.Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e

ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10.Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Como complemento de lo anterior, la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función publica
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

Para el presente proceso, los servicios y/o bienes que se requieren para este proceso son:

1. Suministro de bienes
2. Logística.
3. Servicios de catering.
4. Servicios de promoción cultural.

El objeto: **CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMO DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE TULUA** pertenece al sector de servicios logísticos, específicamente en la categoría de servicios de apoyo institucional y administrativo al sector público y fortalecimiento de la gestión pública.

También se relaciona con los servicios sociales y cívicos, ya que apoya directamente el ejercicio de derechos humanos.

PREÁMBULO ECONÓMICO 2026

Sector Logístico y de Realización de Eventos
Nivel Internacional – Nacional (Colombia)
Departamental (Valle del Cauca)

NIVEL INTERNACIONAL:

A nivel global, el sector de logística para eventos está en expansión, impulsado por varios factores: el retorno de mega-eventos, formatos híbridos, digitalización, sostenibilidad y mejoras en infraestructura, con proyecciones sólidas en casi todas las regiones. La industria logística se está transformando digitalmente debido a la adopción de tecnologías, como IVR, IoT, AI, analítica predictiva y seguimiento en tiempo real, lo que ayuda a aumentar la eficiencia de la gestión logística. Automatización y seguimiento en tiempo real ayudan a los planificadores de eventos a rastrear el inventario, y la calidad de la carga en tránsito, e incluso ajustar eficientemente sus calendarios de entrega

En 2025, el mercado global de logística de eventos se estima en USD 75.2 mil millones, y crecerá hacia USD 99.7 mil millones en 2030, con una tasa compuesta anual (CAGR) de ~5.8 % Global Market Insights Inc. Otro análisis lo estimaba en USD 72.3 mil millones (2024) con CAGR del 5.8 % entre 2025-2034. El desarrollo en el mercado puede estar relacionado con el aumento del número de eventos que se celebran tanto a nivel local como mundial. Con el crecimiento de la economía de un país, hay más eventos locales e internacionales como ferias,

conferencias corporativas, exposiciones, festivales de entretenimiento y concursos deportivos.

NIVEL NACIONAL (COLOMBIA):

En Colombia, la logística representa un eje clave para la competitividad del país. Se destacan avances en infraestructura portuaria, interconexión vial y políticas para facilitar el comercio exterior. A pesar de estos logros, persisten desafíos como la baja conectividad intermodal y altos costos logísticos internos.

En el sector de eventos, Colombia ha retomado protagonismo como destino de turismo de negocios y eventos. Ciudades como Bogotá, Medellín, Cartagena y Bucaramanga están siendo epicentros de ferias, congresos y actividades culturales. El apoyo a la economía naranja y la innovación digital están impulsando este crecimiento.

NIVEL DEPARTAMENTAL:

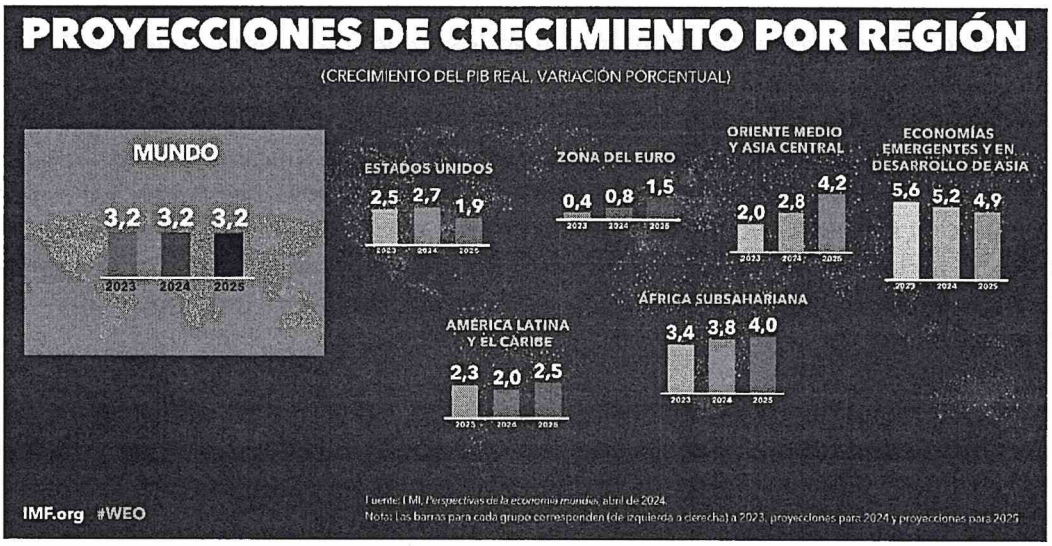
demostrado poder competir con las grandes ciudades industriales del país; un perfil económico, social y político importante, el cual ha logrado un buen comportamiento del PIB departamental, tal es así que el PIB per cápita es el tercer mejor del país luego de Bogotá y Arauca; así mismo, la disminución del desempleo y la inflación en los últimos 15 años le ha permitido crecer de manera sostenible e impactar de manera positiva los distintos sectores económicos. Se puede evidenciar la forma cómo los empresarios santandereanos ven en la logística la herramienta para seguir creciendo y diferenciándose del mercado local e internacional.

El negocio logístico seguirá enfrentándose a un entorno cambiante, lo que mantendrá a las empresas del sector en el concepto de flexibilidad y agilidad en sus servicios logísticos, como forma de aumentar sus propuestas de valor a sus clientes y al comercio internacional. Logística empresarial y de comercio, que para el caso de Colombia para el sector del transporte y de la logística se espera un crecimiento del 4 % en 2023 y del 3 % en 2024.

A continuación, se muestra un gráfico comparativo del crecimiento del sector logístico y de realización de eventos entre 2023 y 2024, en los niveles internacional, nacional (Colombia) y departamental (Santander). Se observa un crecimiento constante en todos los niveles, especialmente en logística

internacional y eventos en Colombia.





ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos

de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

Información febrero 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

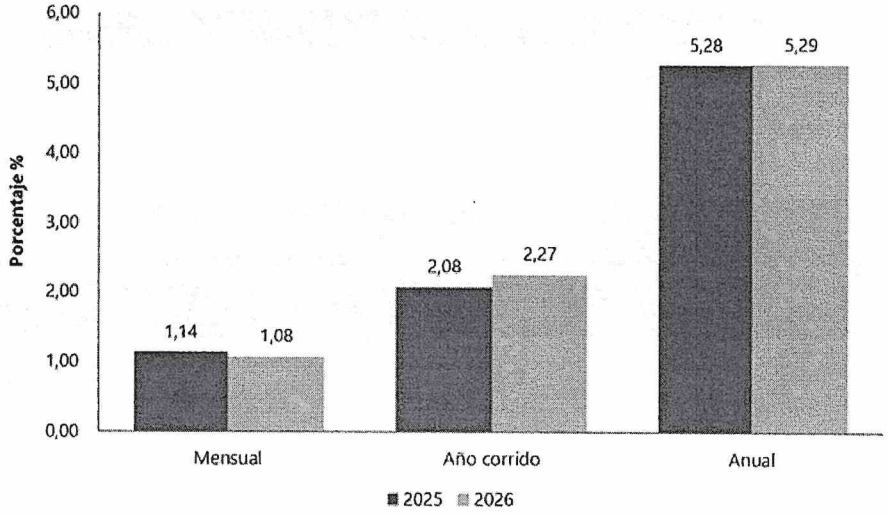
Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2026, el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) en México se situó en 144.307, lo que representa un aumento mensual del 0.50% y una inflación general anual del 4.02%. La inflación subyacente fue del 4.50% y la no subyacente del 2.44% anual en el segundo mes del año, indicando una ligera aceleración frente a enero.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,80	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,93 puntos porcentuales a la variación total.

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO CORRIDO.

En febrero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (9,19%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,60%), arriendo imputado (0,91%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,20%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), carne de res y derivados (3,67%), servicio doméstico (8,62%), arriendo efectivo (0,92%), frutas frescas (5,51%) y papas (22,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: electricidad (-2,13%), combustibles para vehículos (-1,77%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,56%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-10,94%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,56%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	9,19	0,44
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,60	0,35
Arriendo imputado	0,91	0,12
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,20	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Carne de res y derivados	3,67	0,09
Servicio doméstico	8,62	0,09
Arriendo efectivo	0,92	0,09
Frutas frescas	5,51	0,07
Papas	22,07	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases.

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,73	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,42	0,09	7,82	0,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,92	0,08	7,76	0,13
Educación	4,41	7,38	0,30	7,44	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,56	0,86	5,84	1,09
Bienes y servicios diversos	5,36	3,43	0,18	5,45	0,28
TOTAL	100,00	5,28	5,28	5,29	5,29
Transporte	12,93	5,64	0,76	5,27	0,72
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,46	0,10	4,73	0,19
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,58	2,02	3,85	1,20
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,44	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-1,24	-0,03	1,51	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO.

En febrero de 2026 en comparación con febrero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,58%), arriendo imputado (4,92%), transporte urbano (10,75%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (12,04%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,07%), plátanos (36,41%), educación preescolar y básica primaria (8,23%), servicio doméstico (12,48%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,47%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,91%), arroz (-7,10%), gas (-3,88%), carne de cerdo y derivados (-5,34%) y huevos (-3,38%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,58	0,72
Arriendo imputado	4,92	0,62
Transporte urbano	10,75	0,52
Arriendo efectivo	4,94	0,46
Carne de res y derivados	12,04	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,07	0,23
Plátanos	36,41	0,13
Educación preescolar y básica primaria	8,23	0,13
Servicio doméstico	12,48	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	10,47	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Durante los últimos doce meses a diciembre de 2025, las subclases que presentaron las mayores contribuciones positivas al IPP de la producción nacional fueron:

- Frutas de pepita y frutas de hueso (38,10%)
- Café pergamino y café verde (29,45%)
- Oro (incluso oro platinado) en bruto o semilabrado (28,60%)

En conjunto, estas subclases aportaron aproximadamente 2,75 puntos porcentuales a la variación anual del índice, reflejando la fortaleza del sector agropecuario y el papel del oro como activo de refugio.

Por el contrario, las principales contribuciones negativas provinieron de:

- Aceites de petróleo crudos **(-18,90%)**
- Gas natural licuado o en estado gaseoso **(-34,20%)**
- Hulla, sin aglomerar **(-6,15%)**

Estas subclases restaron cerca de 2,30 puntos porcentuales al IPP total, evidenciando la persistente debilidad del sector energético y minero.

Tabla 6. Principales contribuciones negativas a la variación anual por subclase CPC Rev. 2.0 de Oferta Interna (OI)
Diciembre 2025pr

CPC	Descripción	ANUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	-28,51	-0,80
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	-11,45	-0,56
01510	Papas	-19,09	-0,14
33360	Gasóleos (gas oils)	-24,22	-0,13
01490	Otros frutos oleaginosos	-19,22	-0,13

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

La Tabla 6 evidencia que, durante diciembre de 2025, varias subclases de la Clasificación Central de Productos (CPC Rev. 2.0 A.C) ejercieron una presión negativa significativa sobre la variación anual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Oferta Interna, contribuyendo a moderar el crecimiento general del índice.

La mayor contribución negativa correspondió a la subclase aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos, que registró una variación anual de -28,51% y una contribución de -0,80 puntos porcentuales. Este comportamiento se asocia principalmente a la caída de los precios internacionales del petróleo crudo durante el segundo semestre de 2025, así como a una menor demanda interna y externa de hidrocarburos, lo que impactó de manera directa la estructura de precios de la oferta interna.

En segundo lugar, la subclase frutas de pepita y frutas de hueso presentó una variación anual negativa de -11,45%, con una contribución de -0,56 puntos porcentuales. Este resultado puede explicarse por factores estacionales y de oferta, como el incremento en la producción agrícola hacia el cierre del año, que generó presiones a la baja sobre los precios internos, a pesar del buen desempeño del sector agropecuario en otros productos.

Asimismo, la subclase gas natural registró una variación anual de -19,09%, aportando -0,14 puntos porcentuales a la variación total del índice. Esta disminución estuvo influenciada por la reducción de las cotizaciones internacionales del gas y por ajustes en los precios internos derivados de menores costos de importación y transporte.

Por su parte, gasóleos (gas oils) y otros frutos oleaginosos mostraron variaciones anuales negativas de -24,22% y -19,22%, respectivamente, cada una con contribuciones cercanas a -0,13 puntos porcentuales. En el caso de los gasóleos, la reducción responde a la tendencia descendente de los precios energéticos, mientras que en los frutos oleaginosos influyeron condiciones de mayor oferta y ajustes en los precios agrícolas internos.

En conjunto, estas subclases restaron de manera importante al crecimiento anual del IPP de la Oferta Interna en diciembre de 2025, reflejando la persistente debilidad de los precios energéticos y la volatilidad de algunos productos agrícolas, lo que evidencia un cierre de año con comportamientos diferenciados entre sectores y una moderación en las presiones inflacionarias desde el lado de la

producción.

Tabla 8. Variación y contribución anual Índice de Precios de Producidos para Consumo Interno (PYC) según secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Diciembre 2025pr

CÓDIGO	DESCRIPTIVA	ANUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
	TOTAL PRODUCIDOS PARA CONSUMO INTERNO	-0,22	
B	Minería	-14,42	-0,81
A	Agricultura ganadería y pesca	-0,81	-0,22
C	Industria	1,20	0,81

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 9. Principales contribuciones negativas a la variación anual por subclase CPC Rev. 2.0 de PYC
Diciembre 2025pr

CPC	Descripción	ANUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
12010	Aceites De Petróleo Y Aceites Obtenidos De Minerales Bituminosos, Crudos	-28,51	-1,09
01350	Frutas De Pepita Y Frutas De Hueso	-11,56	-0,76
01510	Papas	-19,09	-0,19
01490	Otros Frutos Oleaginosos	-19,22	-0,18
34131	Alcohol Etílico Y Otros Alcoholes, Alcoholes Desnaturalizados De Cualquier Concentración	-18,58	-0,17

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 10. Principales contribuciones positivas a la variación anual por subclase CPC Rev. 2.0 de PYC
Diciembre 2025pr

CPC	Descripción	ANUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
12020	Gas Natural Licuado O En Estado Gaseoso	40,23	0,29
21111	Carne De Ganado Bovino, Fresca O Refrigerada	9,34	0,27
02111	Ganado Bovino	9,50	0,27
01592	Yuca	94,48	0,22
02211	Leche Cruda De Vaca	9,40	0,18

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

*En la página web se encuentra la correlativa entre la CPC Rev. 1.0 A.C y CPC Rev. 2.0 A.C; así como la correlativa CIIU Rev. 3.0 A.C y CIIU Rev. 4.0 A.C, con el fin que el usuario cuente con las herramientas suficientes para realizar ejercicios de empalme o comparación con las series históricas publicadas a todos los niveles de desagregación.

ÍNDICE DE OFERTA INTERNA (IOI)

En diciembre de 2025, el Índice de Precios de la Oferta Interna registró una variación mensual de 0,58%, impulsada principalmente por el crecimiento del sector de Agricultura, ganadería y pesca (1,42%), el cual aportó 0,18 puntos porcentuales a la variación total. Los mayores aportes positivos provinieron de frutas frescas, café y productos cárnicos, mientras que los principales aportes negativos correspondieron a derivados del petróleo y carbón.

ÍNDICE DE PRECIOS DE PRODUCTOS PARA CONSUMO INTERNO (PYC)

El Índice de Precios de Productos para Consumo Interno presentó una variación mensual de 0,72%, explicada por el aumento en los precios de productos agrícolas de alta demanda estacional y alimentos procesados. En contraste, se observaron reducciones en productos energéticos y algunos insumos industriales.

ÍNDICE DE PRECIOS DE IMPORTADOS

El Índice de Precios de Importados registró una variación mensual de -0,48%, reflejando la disminución en los precios de combustibles, insumos industriales y bienes intermedios, compensada parcialmente por aumentos en maquinaria, equipos electrónicos y algunos bienes de consumo final.

El comportamiento del IPP en diciembre de 2025 evidencia un cierre de año con recuperación moderada de los precios de producción nacional, sustentada principalmente en el dinamismo del sector agropecuario y el aumento de ciertos bienes industriales. Sin embargo, la persistente caída del sector minero continuó limitando el crecimiento del índice, reflejando la dependencia de los precios internacionales de los commodities energéticos. En conjunto, los resultados confirman un escenario de desempeños sectoriales diferenciados, con mayor fortaleza del mercado interno frente a un entorno externo aún desfavorable.

INDICADOR DE COBERTURA

El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística, para el Índice de Precios del Productor -IPP- es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva

y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo.

Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA 2026

VALOR DEL SALARIO MÍNIMO EN 2026

En 2026, el salario mínimo legal mensual vigente en Colombia fue fijado en $1.750.905 pesos. Además, el auxilio de transporte quedó en $249.095 pesos, lo que da un ingreso total aproximado de $2.000.000 mensuales para los trabajadores que ganan el mínimo.

El incremento frente a 2025 fue de aproximadamente 23%, uno de los aumentos más altos en las últimas décadas.

Año	Salario mínimo	Auxilio transporte	Total
2025	$1.423.500	$200.000	$1.623.500
2026	$1.750.905	$249.095	$2.000.000

OBJETIVOS DEL AUMENTO

El aumento del salario mínimo busca principalmente:

- Mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores
- Reducir la pobreza y desigualdad
- Garantizar un ingreso mínimo digno para las familias

El gobierno argumentó que el ajuste pretende asegurar un "salario mínimo vital" que cubra necesidades básicas de los hogares colombianos.

IMPACTOS POSITIVOS

a) Mayor ingreso para los trabajadores
El aumento permite que millones de trabajadores tengan más capacidad de compra, especialmente para alimentos, transporte y servicios básicos.
b) Reducción de pobreza
Un salario más alto puede ayudar a disminuir la pobreza laboral y mejorar la calidad de vida de las familias.
c) Estímulo al consumo.

Al tener más dinero disponible, los trabajadores pueden gastar más en bienes y servicios, lo que **estimula la economía interna**.

EFECTOS EN EL MERCADO LABORAL

En 2026 el desempleo se ubicó cerca del **10,9%**, y analistas señalan que los cambios laborales y el aumento salarial pueden generar incertidumbre en el empleo formal.

Además, factores como la reducción de la jornada laboral y nuevas regulaciones laborales también influyen en el mercado de trabajo.

El impacto del salario mínimo no se distribuye de forma homogénea entre los trabajadores. Según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el 45,7 % de los ocupados gana menos de un salario mínimo, mientras que el 38,1 % percibe entre uno y dos salarios mínimos. En contraste, solo una proporción reducida accede a ingresos más altos: 11,96 % gana entre dos y cinco salarios mínimos, 2,43 % entre cinco y nueve, y apenas 0,99 % más de nueve salarios mínimos. En este escenario, los incrementos del salario mínimo tienden a beneficiar de manera directa a los trabajadores ubicados en los tramos superiores de la distribución salarial, dejando limitados efectos para los segmentos de ingresos medios y bajos.

Los expertos de la Pontificia Universidad Javeriana destacan que la estructura de ingresos laborales en Colombia no ha experimentado cambios significativos en la

última década. Un hallazgo relevante es el aumento en el porcentaje de trabajadores que ganan exactamente un salario mínimo, lo que sugiere un fenómeno de estancamiento salarial. Este comportamiento indica que, pese a los incrementos nominales, una proporción creciente de trabajadores permanece concentrada en el umbral del salario mínimo, sin mejoras reales en su posición relativa.

Asimismo, el hecho de que la proporción de trabajadores que perciben más de tres salarios mínimos se mantenga constante evidencia una estratificación persistente del mercado laboral, en la cual los aumentos salariales no generan movilidad significativa para los trabajadores de ingresos medios y bajos, reforzando las brechas existentes en la distribución del ingreso.

MEDIDAS DE CALIDAD DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

Las medidas de calidad descritas a continuación fueron aplicadas en el proceso de producción del Índice de Precios al Consumidor. Se presenta a continuación, el indicador de cobertura según el número de registros esperados por el índice y la tasa de imputación de la variación de precios. Para estos efectos y teniendo en cuenta que, para el caso del índice, el porcentaje de cobertura se calcula a partir del número de registros específicamente (variaciones para variedades comparables), el porcentaje de no respuesta se entiende como: 100% menos el porcentaje de cobertura. 5.1 Indicador de cobertura El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística.

Para el Índice de Precios al Consumidor –IPC- es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo. Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

NECESIDAD PRESENTADA

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

El Municipio de Tuluá, como ente territorial, de conformidad con lo previsto en el Artículo 311 de la Constitución Política, tiene como fin primordial prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.

El ejercicio de la función administrativa implica el desarrollo y realización de las más variadas actividades de conformidad con las competencias asignadas al sujeto administrativo correspondiente, según el área de la administración a su cargo. Así las cosas, el ejercicio de la función administrativa permite distinguir dentro de la dinámica de la administración el cumplimiento de unas funciones básicas cuyo contenido se determina en cada caso por la materia de la cual debe ocuparse la institución administrativa de que se trate y por las formas de actuación que aquella debe adelantar para el logro de sus cometidos, no siendo ajenas a estas al ente territorial.

La entidad territorial debe observar y cumplir los fines del estado conforme lo consagra el artículo 2 de la Constitución Política Nacional de Colombia: "Artículo 2º C.N: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.
El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Así mismo el numeral 7 artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso. A

su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

El Municipio de Tuluá tiene como misión afianzar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La Administración central se desarrolla conforme a los principios de la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia, con el fin de atender las competencias legales inherentes.

La Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad que tiene a su cargo el proyecto de inversión será el responsable de establecer todas las etapas del proceso contractual, y visará los estudios previos y las respuestas a las observaciones de orden técnico relacionados con la necesidad que se pretende satisfacer que se surtan dentro del proceso de selección.

De esto, entonces, dispone el artículo 209 de la Constitución Política de 1991 que,

"Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

Conexamente, la función administrativa, conforme lo indica el Departamento Administrativo de la Función Pública es el "conjunto de actividades y funciones que cumplen las entidades estatales en aras de satisfacer las necesidades generales de los ciudadanos de acuerdo con la Constitución y la ley".

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de

otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

El presente proceso se encuentra dentro del sector terciario en el componente de comercio y servicios.

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	93141506	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL

ANÁLISIS ECONÓMICO

De acuerdo con la UNESCO, el turismo cultural es un medio potencial para generar ingresos de exportación, por los empleos que crea y porque promueve la diversificación económica. Es una industria intensiva en trabajo y es menos vulnerable que los sectores tradicionales con lo cual tiene un efecto catalizador sobre el resto de la economía. Particularmente hay beneficios a largo plazo que no se reconocen comúnmente, como el impacto en la atracción de negocios.
Según estudios en Colombia, los ingresos por exportaciones de servicios netos de turismo y actividades relacionadas han mostrado una tendencia creciente del 6,7% en los últimos años. Una oportunidad atractiva para fomentar la inversión extranjera directa.

Los gastos o la proporción de ventas de los negocios ofrecen una información extremadamente valiosa sobre el volumen de los intercambios económicos, sus destinaciones fundamentales, el exaltamiento de los principales sectores económicos involucrados en las fiestas, pero también proporcionan elementos claves para comprender el grado de variedad de los componentes culturales de las festividades, desde las comidas hasta los juegos, desde la participación en los

actos públicos, hasta las manifestaciones religiosas, la danza o la preparación de las comparsas y los mercados campesinos. Es posible percibir en esta información económica la organización de la fiesta, la asignación de funciones y responsabilidades, las particularidades de las figuras de autoridad.

La explotación económica del empleo puede orientar indignaciones sobre la división social del trabajo, su caracterización desde los roles de género o la participación familiar. En otras palabras, la observación económica es ya de por si una fuente imprescindible de valoración y análisis cultural y social de las fiestas y eventos.
La participación es un eje fundamental de la fiesta. Ella convoca a los barrios, a las autoridades, a los medios de comunicación, los visitantes y las empresas, se trata de procesos de participación diferentes, aunque casi siempre articulados. Grupos especializados de la fiesta, conducidos por algún protagonista principal, suelen ser la base central de las festividades, cofradías, barrios comparsas y mercados campesinos que agrupan personas de la localidad, ligados a las fiestas por la tradición, habilidades especiales y funciones específicas dentro del festejo, en donde el conjunto de estas actividades de logística que embarcan ampliamente un escalafón económico representado por la integración de los sectores económicos que promueven enormemente la economía local donde se realicen este de eventos ya que se generan un gran número de empleos directos e indirectos.

La realización de eventos es un mercado creciente y en desarrollo, debido a que en Colombia se realiza un gran número de eventos, tanto por las organizaciones gubernamentales como de empresas privadas, a pesar de la grave situación del país (situación del macroentorno), se trabaja el tipo de mercado empresarial, ya que es un factor importante para las empresas de hoy, ganar competitividad por medio de una buena organización, servicio y atención al cliente.

Las tendencias modernas del emprendimiento y formación de empresa es nuestra ciudad se ha incrementado en los últimos tiempos y han abarcado distintos tipos de mercados. El deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, los encuentros de gratitud, espacios de esparcimiento y los mercados campesinos hacen parte importante de la calidad de vida de la persona y son pilares fundamentales del desarrollo formativo, social, económico, y cultural de la cuidad, además de ser un mercado atractivo, dinámico y creciente.

El análisis del mercado del proveedor permite determinar la ubicación y tipo de

materiales que debe tener la empresa, así mismo los suministros requeridos para llevar a cabo el proceso de prestación de servicios por parte de la empresa, el análisis del consumidor, como parte de este importante estudio de mercados, muestra las características de los consumidores actuales o potenciales para la organización, la identificación del área de mercado. La logística comercial está mejorando en los países en desarrollo, pero es necesario hacer más; la edición 2025 del informe Logísticas Performance Índex (LPI) llega en un momento en el que las disrupciones en las cadenas de valor globales han revelado la importancia crucial de los sistemas logísticos.
Debido a estas disrupciones, la resiliencia de la cadena de suministro y sus implicaciones para la seguridad nacional han surgido como preocupaciones principales. Estas preocupaciones a menudo están vinculadas con la seguridad de la cadena de suministro, un factor clave en una industria de servicios altamente digitalizada y conectada globalmente.

La capacidad de los países en desarrollo para transportar bienes de manera eficiente y conectar a los fabricantes y consumidores con los mercados internacionales está mejorando, aunque lentamente. Pero se necesita mucho más para cerrar la "brecha de desempeño" existente entre los países de alto y bajo desempeño. Las cadenas de suministro son tan buenas como su eslabón más débil, y las mejoras sostenibles requieren cambios complejos en una variedad de dimensiones de políticas en áreas como la infraestructura, la facilitación del comercio y los servicios logísticos.

Los servicios de operador logístico hacen parte del sector servicios del país, el cual está compuesto también por servicios de educación, salud, informática, inmobiliarios, viajes, alquiler y arrendamiento. La dinámica de este servicio consiste en “diseña los procesos de una o varias fases de su cadena de suministro, organizar, gestionar y controlar dichas operaciones utilizando para ello infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información, propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados, de acuerdo con los encargos de su cliente”.

Se establece que un operador logístico, es un aliado estratégico que se le encarga el diseño y la organización de todos los aspectos logísticos de la empresa contratante, con el fin de realizar los eventos institucionales, jornadas o talleres de capacitación y demás actividades requeridas. Empresas de organización logística y producción de eventos; son empresas dedicadas al proceso de diseño, planificación y producción de congresos, festivales, ceremonias, fiestas,

convenciones u otro tipo de reuniones, cada una de las cuales puede tener diferentes finalidades. Algunas de las tareas que incluye la organización de un evento, es la de realizar el presupuesto y el cronograma, la selección y reserva del espacio en el que se desarrollara el evento, la tramitación de permisos y autorizaciones, la supervisión de los servicios de transporte, los servicios gastronómicos, la coordinación logística con una propuesta integral que permita la optimización de recursos para el beneficio de los clientes a quienes se les retribuye esto en servicio y precios más competitivos.
El mercado de operadores logísticos en Colombia ha mostrado un crecimiento significativo en los últimos años, impulsado por la creciente demanda de servicios especializados tanto en el sector público como en el privado. Este sector ha despertado especial interés por parte de entidades públicas, que ven en estos servicios una herramienta estratégica para fortalecer la relación con la ciudadanía y promover la socialización de las actividades institucionales de manera efectiva y descentralizada.

Actualmente existen empresas que no brindan una satisfacción completa a sus clientes, por la cual la organización de eventos no ha sido un factor favorable para que el sector se convierta en una mayor demanda para este tipo de negocios. Los servicios que ofrecen los operadores logísticos abarcan una amplia variedad de actividades, incluyendo la planeación y ejecución de reuniones, talleres, encuentros, seminarios, foros, capacitaciones, conmemoraciones, transporte, entre otros eventos. Estos servicios se han convertido en una pieza fundamental para el desarrollo de las funciones asignadas a las entidades, al proporcionar soluciones integrales que incluyen la planificación, organización y administración de eventos bajo estándares de calidad y eficiencia.

El éxito en la prestación de estos servicios requiere un enfoque multidisciplinario, que considere aspectos como la participación oportuna y cómoda de los asistentes, la incorporación de tecnologías adecuadas y el uso de recursos logísticos adaptados al tipo de reunión o evento. Además, los operadores logísticos deben garantizar una divulgación adecuada para maximizar el alcance y el impacto de estas actividades.

En cuanto a la oferta del mercado, el sector cuenta con actores diversos, incluyendo personas naturales y jurídicas, que abarcan desde pequeñas y medianas empresas hasta grandes corporaciones. Esta diversidad permite cubrir una amplia gama de necesidades logísticas, lo que facilita la adaptación a las características y requisitos específicos de cada entidad contratante.

El análisis de la competitividad de Colombia y sus empresas de cara al TLC y otros tratados de libre comercio se ha considerado la logística y la infraestructura como elementos fundamentales de prácticas empresariales y países competitivos; debido a múltiples factores como la apertura de los mercados y la cerrada competencia entre las diferentes marcas y productos, cada vez es más importante contar con procesos logísticos de calidad que ayuden a cumplir los diferentes objetivos de las entidades.
La logística en el conjunto de métodos y medios idóneos para implementar en la organización, planificación, flujo y gestión de cualquier emprendimiento o servicio. Es el puente que une producto y mercado, por lo que el éxito de un proyecto dependerá, en gran medida, de una buena estrategia logística, es decir, de un puente fuerte y sólido.

El objetivo de la logística es colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo, y en las condiciones deseadas, con el fin de generar la mayor rentabilidad, en una ecuación ideal de mejor servicio, costo y calidad, para ello se vale de los recursos humanos y financieros más razonables y efectivos.

Para esto es necesario contar con una serie de recursos tanto humanos como tecnológicos y de infraestructura, que garanticen el adecuado almacenamiento, transporte y distribución, entre otros procesos logísticos y de organización, sin embargo, la construcción del sector de organización y logística se ha portado en los últimos años para la generación de empleo ha ido en aumento.

En resumen, el mercado de operadores logísticos en Colombia se consolida como un sector estratégico, indispensable para el cumplimiento de las metas institucionales, especialmente en el ámbito público. Su relevancia se traduce no solo en la capacidad de ejecutar actividades operativas, sino también en su contribución al fortalecimiento de la imagen institucional y la comunicación efectiva con la ciudadanía.

ASPECTOS INTERNACIONALES DEL MERCADO QUE INCIDEN EN LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO.

El mercado internacional nos ofrece una gama gigante de oferentes dispuestos a negociar una venta, la cuestión es tener la capacidad de encontrarlo/s y entablar una negociación, para la cual se debe contar con una serie de elementos previamente analizados: Posición arancelaria del producto, requisitos de

importación, tributos e impuestos, acuerdos internacionales, cláusulas de compra venta internacional y demás.

Luego de solicitar precios y fichas técnicas es necesario detallar en forma pormenorizada el presupuesto de importación, dando lugar a cada uno de los costos que intervienen: logística internacional, nacional, Aduana, terminal río Portuaria, Depósito Fiscal, etc. La factibilidad del negocio de importación nos la dará el presupuesto, para luego, en caso que amerite, importar una muestra para evaluar calidad.

Es recomendable acudir a profesionales capacitados y con experiencia, para recibir asesoría y el servicio de gestión para el proceso compra y la operativa de importación de cualquier producto, desde la búsqueda de proveedores hasta la puesta del producto en el depósito del consignatario.

Importar es posible, sólo es cuestión de aliarse con un profesional en Comercio Internacional que pueda realizarle un costeo integral de la operación y coordinar la operativa de manera que el resultado final sea el esperado.

El panorama logístico de las entidades públicas en Colombia, como las alcaldías, ha estado marcado por varios desafíos y oportunidades en un contexto económico complejo.

COSTOS LOGÍSTICOS EN COLOMBIA

En 2025, **el costo logístico nacional** alcanzó el 17,9% del Producto Interno Bruto (PIB), un valor superior a la meta del 12,9% que había sido establecida por el Gobierno. Esta cifra muestra que los costos logísticos son elevados, lo que afecta tanto al sector privado como a las entidades públicas. A continuación, se detallan algunos aspectos clave:
Transporte: Representa alrededor del 60% del costo logístico total, debido a los precios de los combustibles y la infraestructura vial deficiente.

Almacenaje y distribución: El 30% restante corresponde a los costos de almacenamiento, gestión de inventarios y distribución, que incluyen los procesos burocráticos y la ineficiencia administrativa.

Este aumento en los costos afecta directamente las finanzas de las alcaldías, pues tienen que destinar más recursos para garantizar la entrega de bienes y servicios

a la población.

INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD

Según el **Índice de Desempeño Logístico (LPI)** del Banco Mundial, en 2025, Colombia ocupó el puesto 82 de 160 países, avanzando 36 puestos respecto a su posición en 2023. Este ascenso se debió a la mejora de la infraestructura logística, especialmente en áreas como puertos y redes viales, pero aún presenta retos importantes:

Infraestructura vial: El **67% de las carreteras colombianas** están en mal estado o requieren mantenimiento urgente, lo que aumenta los costos operativos en el sector público.

Puertos y Aeropuertos: Aunque el Puerto de Cartagena y otros puertos principales han mejorado, la falta de infraestructura en puertos secundarios limita la eficiencia logística a nivel regional.

Para las alcaldías, la mala calidad de la infraestructura vial dificulta la distribución de bienes y la ejecución de proyectos de infraestructura pública en áreas rurales y suburbanas, donde los costos logísticos son más altos.

TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN EN LA LOGÍSTICA PÚBLICA

A pesar de que en 2025 algunas alcaldías han avanzado en la digitalización de sus procesos logísticos, la implementación de nuevas tecnologías es aún limitada. De acuerdo con un estudio de **Confecámaras (2024)**, solo el **36% de las empresas colombianas** utilizan herramientas tecnológicas en la gestión logística, lo que refleja un retraso en la adopción de soluciones logísticas más eficientes en el sector público.
Además, un informe del **Departamento Nacional de Planeación (DNP)** de 2024 muestra que el uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) en las alcaldías es aún incipiente, especialmente en municipios pequeños y rurales. Esto impide la optimización de procesos y la reducción de costos operativos.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

Aunque el gobierno central ha invertido en proyectos clave de infraestructura logística, como el **Puerto Antioquia** (en la región de Urabá), estos avances aún

no se han reflejado de manera significativa en las operaciones logísticas de las alcaldías:

Puerto Antioquia: Se espera que reduzca en **un 30% los costos logísticos** en la región Caribe una vez se termine su construcción, lo que debería beneficiar a las alcaldías cercanas al facilitar la distribución de productos a nivel nacional e internacional.

Red ferroviaria: El proyecto de **modernización de la infraestructura ferroviaria** está en marcha, con una inversión proyectada de **$5,6 billones** para 2025. Esto podría aliviar la congestión en las carreteras y reducir los costos logísticos de las alcaldías en áreas cercanas a las rutas ferroviarias.

PAROS Y CRISIS DE TRANSPORTE

En 2024, el aumento del precio del diésel afectó gravemente la economía colombiana, provocando paros de camioneros y una mayor presión sobre la cadena de suministro. Durante estos paros, se registraron **pérdidas de aproximadamente $2,8 billones** por la paralización de las operaciones logísticas a nivel nacional, lo que afectó tanto al sector privado como a las entidades públicas.

Paro de camioneros en 2025: Se estima que **más de 10.000 camiones** fueron paralizados, lo que afectó la distribución de recursos a las alcaldías, especialmente en áreas alejadas donde la logística es más costosa.

DESAFÍOS REGIONALES Y ENFOQUE EN ALCALDÍAS

Costos de transporte en regiones alejadas: En lugares como **la Amazonía, el Chocó, y la Guajira**, el costo logístico puede ser hasta **4 veces más alto** que en Bogotá o Medellín debido a la falta de infraestructura adecuada, lo que obliga a las alcaldías a destinar un porcentaje mayor de su presupuesto a transporte y distribución.

CONCLUSIONES CON CIFRAS:

Costos logísticos: En 2023, los costos logísticos nacionales representaron el 17,9% del PIB, superando la meta del 12,9%.

Infraestructura deficiente: El 67% de las carreteras están en mal estado.
Bajo uso de tecnología: Solo el 36% de las empresas colombianas utilizan herramientas logísticas tecnológicas, lo que refleja una adopción limitada de tecnologías en el sector público.
Proyectos clave: El Puerto Antioquia podría reducir en un 30% los costos logísticos en la región Caribe.
Paros de camioneros: Las pérdidas durante los paros de 2024 fueron de $2,8 billones.
Desafíos regionales: En regiones alejadas, los costos logísticos pueden ser hasta 4 veces más altos que en las principales ciudades.

Este panorama muestra que las alcaldías deben enfrentar grandes retos logísticos derivados de la infraestructura deficiente, los altos costos operativos y la falta de digitalización.

La innovación tecnológica ha sido uno de los factores primordiales para la ampliación de este mercado, cada vez surgen nuevos servicios para ofrecer y más individuos que intervienen en este comercio, por ello es necesario conocer el comportamiento de la oferta y la demanda de servicios. En respuesta a lo anterior, y teniendo en cuenta la complejidad de su medición, se está realizando un esfuerzo por consolidar las cifras de comercio de servicios a nivel mundial.

La tendencia internacional hacia un mundo globalizado y la acelerada apertura comercial del país a raíz de la suscripción de varios tratados comerciales, convierten al servicio de apoyo productivo en una variable fundamental para competir en el mercado. Por lo tanto, para que Colombia pueda lograr una real transformación productiva y así cumplir con sus metas de competitividad para el año 2032, es necesario desarrollar las capacidades logísticas del país, posibilitadas por una infraestructura básica apropiada y unos servicios competitivos de transporte y almacenamiento de cargas.

Las capacidades de apoyo productivo a desarrollar son todas aquellas que permitan optimizar los tiempos y costos de transporte, almacenamiento y distribución de materias primas, partes y productos terminados, desde la empresa hasta el consumidor final, de acuerdo con las estrategias de negocios y los modelos operativos de las empresas. El desarrollo de estas capacidades requiere de la coordinación de actividades que involucran tanto agentes públicos como privados.

En este sentido, tener unas capacidades de apoyo productivo y competitivo va mucho más allá de tener una infraestructura adecuada. A nivel internacional, una medición importante en materia logística es el índice de desempleo logístico (IDL) elaborado por el banco mundial. Colombia ocupa en 2010 el puesto 72 entre 155 países y el puesto 11 entre 11 países de referencia.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

GREMIO/ASOCIACIÓN	DESCRIPCIÓN
ACOPI	ACOPI, o Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, es una organización gremial que se dedica a defender y promover el desarrollo de las empresas de este sector
ANATO	La Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo (ANATO) se dedica a representar, defender y promover los intereses del sector, turístico y de las agencias de viajes en Colombia.
ANDI	ANDI es la sigla de Asociación Nacional de Empresarios de Colombia. Es una corporación sin ánimo de lucro que se dedica a promover el desarrollo económico y social del país.
COTELCO	Asociación Hotelera que representa los intereses de la industria principal gremial nacional que promueve el turismo de Colombia. Asociación más representativa de Colombia en el ámbito nacional.
CAMACOL	La Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) es una asociación gremial que representa a la industria de la construcción en Colombia. Su objetivo es impulsar el desarrollo, competitivo del sector y el progreso del País.

ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se prestan los diferentes servicios de suministro, distribución y administración de insumos de útiles y papelería, varían según su calidad de públicas a privadas, descritas a continuación:

UNIÓN TEMPORAL: Unión de dos a más personas naturales a jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta a desarrollan una actividad a negocio, sin que esa unión 0 colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que, en ambos casos, los miembros del de la unión temporal mantienen su independencia, su autonomía en todos los sentidos.

CORPORACIÓN: Una corporación a sociedad corporativa es una entidad jurídica

creada bajo las leyes de un Estado como una entidad, legal reconocida como persona jurídica y amparada par el derecho de sociedades. Cuenta con sus propios privilegios y responsabilidades distintos a aquellos de sus miembros (personas naturales).

PERSONA JURÍDICA: Es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una a más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con a sin ánimo de lucro.

En otras palabras, una persona jurídica es todo ente can capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y que no sea una persona física. Así, junto a las personas físicas existen también las personas jurídicas, que son entidades a las que el Derecho atribuye y reconoce una personalidad jurídica propia y, en consecuencia, capacidad para actuar como sujetos de derecho, esto es, capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales.

ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO.

La tercerización de los servicios logísticos en Colombia es una tendencia alza, por lo que saber que se debe tener en cuenta al contratar a un operador logístico es vital para cualquier empresa.

Debido a múltiples factores como la apertura de los mercados y la cerrada competencia entre las diferentes marcas y productos, cada vez es más importante contar con procesos logísticos de calidad que ayuden a cumplir los diferentes objetivos de las empresas.

Para esto, es necesario contar con una seria de recursos tanto humanos como tecnológicos y de infraestructura que garanticen el adecuado almacenamiento, transporte y distribución entre otros procesos logísticos, de los productos que se comercializan.

Sin embargo y de acuerdo con la tendencia mundial, la tercerización de estos procesos es una de las opciones más viables para aquellas empresas que no cuentan con dicha infraestructura o que desean disminuir costos de operación a la vez que mejoran la calidad de esta.

Colombia posee una de las economías más sólidas e importantes en américa latina (tercera en población y cuarta en PIB). En el 2012, el PIB colombiano

aumento 4% en comparación con el año 2011.

Colombia es uno de los países de américa latina con mayor descentralización y la población, producción y el poder adquisitivo y el consumo están distribuidos en varias ciudades de diferentes regiones del país. Colombia es un mercado de 45.5 millones de consumidores mayormente urbano, y cuenta con más de 30 ciudades con poblaciones superiores a 100 mil habitantes.

Los estudios especializados señalan que en los próximos años los servicios logísticos crecerán, Colombia muestra múltiples oportunidades ya que cuenta con un crecimiento sostenido y se ha convertido en una de las apuestas comerciales del país.

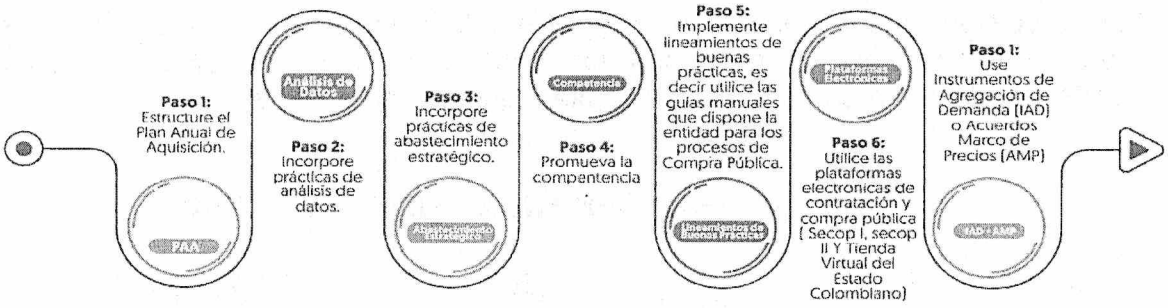
La estabilidad económica y los esfuerzos gubernamentales en pro de la liberación financiera ha hecho de Colombia un destino favorito para los inversionistas extranjeros en américa latina. Las reformas tributarias y pensionarias recientemente aprobadas apuntan a lograr una distribución más justa de los ingresos entre las regiones para promover el crecimiento de la productividad y con ello la competitividad.

Los proveedores de los servicios de apoyo logístico requeridos por el Municipio de Tuluá, Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad, son ofrecidos por un amplio grupo de empresas dedicadas a la organización de eventos, en los cuales se encuentran equipo y herramientas tecnológicos, insumos para organización, sin embargo solo en ciudades grandes como Bogotá, Medellín, barranquilla, Bucaramanga son las destacadas en la prestación de estos servicios siendo necesario los servicios de transporte para el traslados de equipos, elementos entre otros como gastos adicionales, teniendo en cuenta además que la infraestructura vial no se encuentra en óptimas condiciones. Del mismo modo se obtiene que este sector a pesar de la falta de infraestructura financieramente es un sector sólido, que va en aumento se crecimiento.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

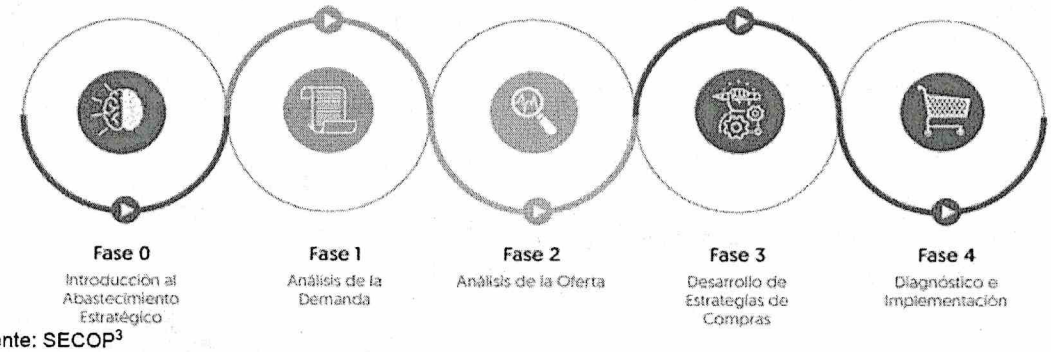
El Análisis de la Demanda1 es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ***¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?,*** etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y

reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica, para tal fin las Entidades Públicas a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública, ha definido el siguiente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.



Fuente: SECOP[2]

En este sentido, el MAE se convierte en la metodología que les permite a las entidades incorporar prácticas de abastecimiento estratégico para estructurar los procesos de compra pública y, así, implementar la Política de Compras y Contratación Pública.



Fuente: SECOP[3]

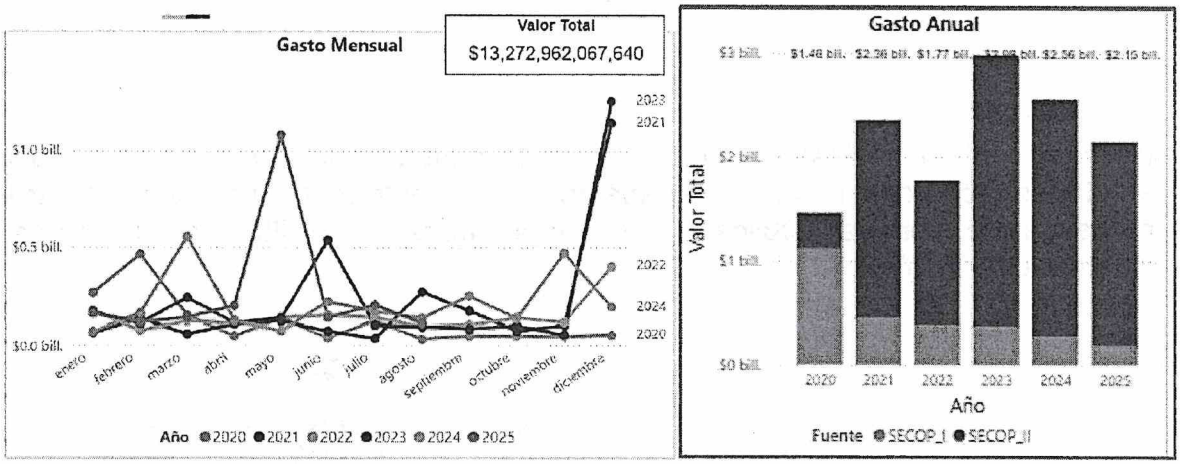
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

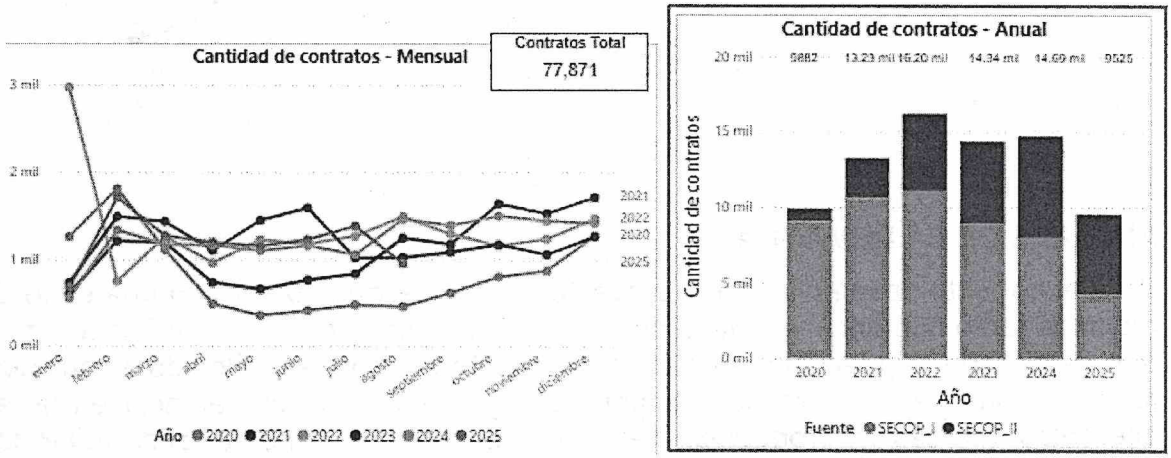
Para el correcto desarrollo de los proyectos, es necesario contar con una serie de recursos tanto humanos y materiales, al igual que tecnológicos y de infraestructura que garanticen la adecuada ejecución del objeto del contrato. Debido a múltiples factores como la apertura de los mercados y la cerrada competencia entre las diferentes marcas y productos, cada vez es más importante desarrollar los procesos de adquisición de bienes y servicios de la mejor manera, buscando siempre los mejores bienes o servicios en su relación calidad/precio, y que ayuden

a cumplir de forma prolija las metas del contrato.

Es necesario reconocer que las nuevas tecnologías y las posibilidades del mundo digital que nos rodea, abre nuevas opciones que permiten al demandante realizar una decisión más eficiente a la hora de escoger un proveedor que suministre un bien o servicio de acuerdo con los parámetros costo-beneficio, logrando la optimización del recurso humano, capital, tecnológico e intelectual.

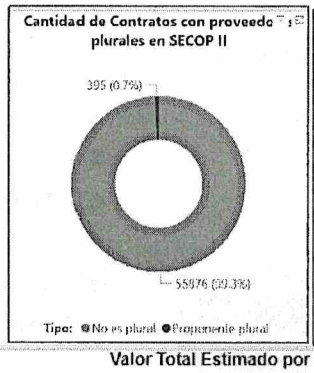
ANÁLISIS DE LA DEMANDA – NIVEL NACIONAL

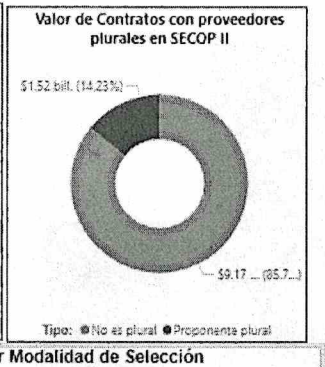




SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$13.27 bill.	26.57 mil	77.87 mil



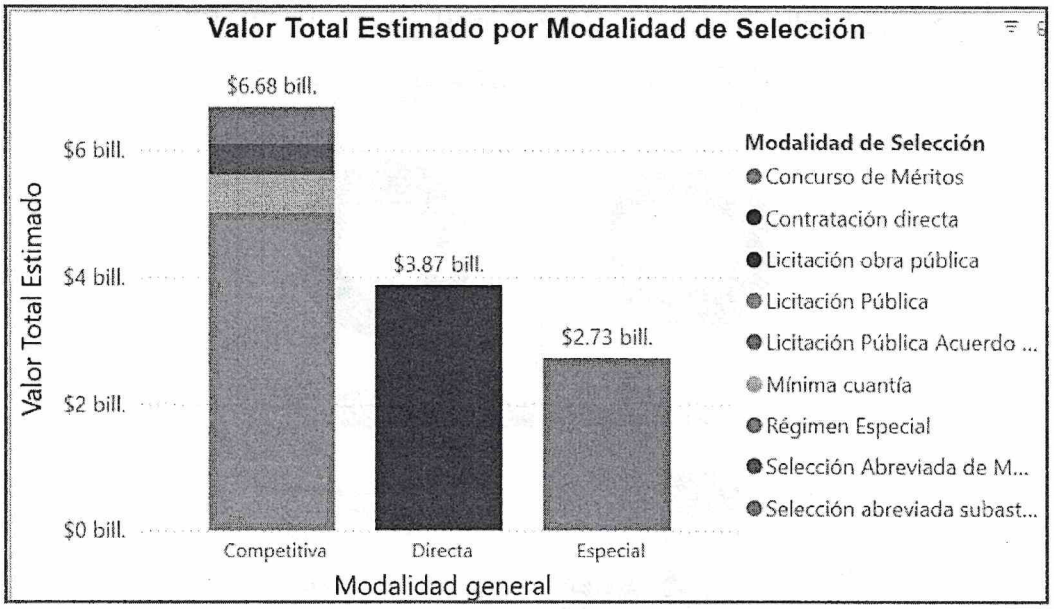




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	4980	$1,170,104,943,639	8.82%	6147	$1,828,360,968,370
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	1034	$113,255,037,687	0.85%	1389	$168,452,293,573
9012 - Facilitación de viajes	283	$15,952,915,539	0.12%	417	$46,948,406,054
9013 - Artes interpretativas	288	$20,161,587,128	0.15%	362	$22,864,475,398
9014 - Deportes comerciales	2603	$103,843,527,825	0.78%	4031	$188,653,515,479
9015 - Servicios de entretenimiento	694	$34,860,137,836	0.26%	907	$100,888,241,804
Total	9882	$1,458,178,149,654	10.99%	13233	$2,356,167,900,678

2022		2023			2024			2025	
Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
$1,036,500,290,359	7.81%	6336	$1,872,891,399,802	14.11%	6118	$1,460,632,319,492	11.00%	3972	$1,468,623,205,159
$127,100,050,729	0.96%	1463	$172,147,614,493	1.30%	1384	$96,023,374,551	0.72%	797	$55,138,683,550
$131,618,841,889	0.99%	669	$101,937,375,830	0.77%	613	$126,505,903,647	0.95%	394	$136,437,990,197
$87,035,655,442	0.51%	404	$45,541,378,078	0.34%	653	$87,696,123,642	0.51%	346	$82,991,148,587
$326,755,524,341	2.46%	4641	$691,686,987,569	5.21%	5126	$590,079,536,949	4.45%	3836	$306,164,585,929
$82,523,368,647	0.62%	826	$98,967,110,112	0.75%	795	$214,681,443,101	1.62%	380	$98,936,105,215
$1,771,533,731,407	13.35%	14339	$2,983,171,865,882	22.48%	14689	$2,555,618,701,382	19.25%	9525	$2,148,291,718,637



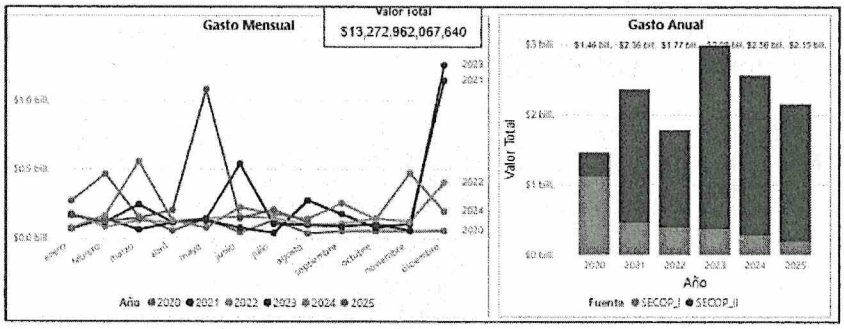
El gasto público realizado por el sector público, tanto en la adquisición de bienes y como de servicios es un dinamizador importante de la economía regional. Es por medio del gasto público como se puede moldear la economía para lograr objetivos propuestos por la política pública y, adicionalmente ayudar a lograr una redistribución de la renta y la riqueza de los habitantes.

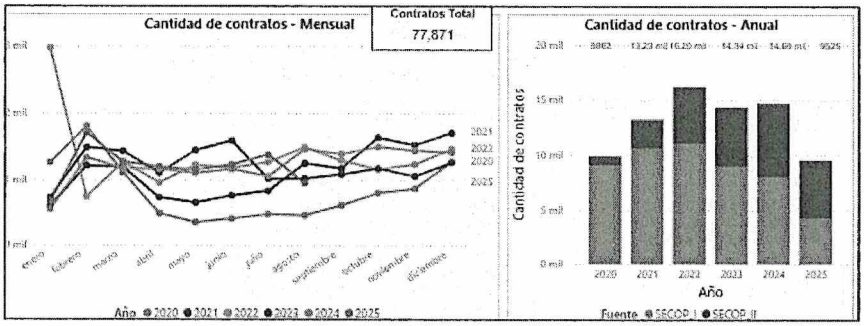
ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores o aliados en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

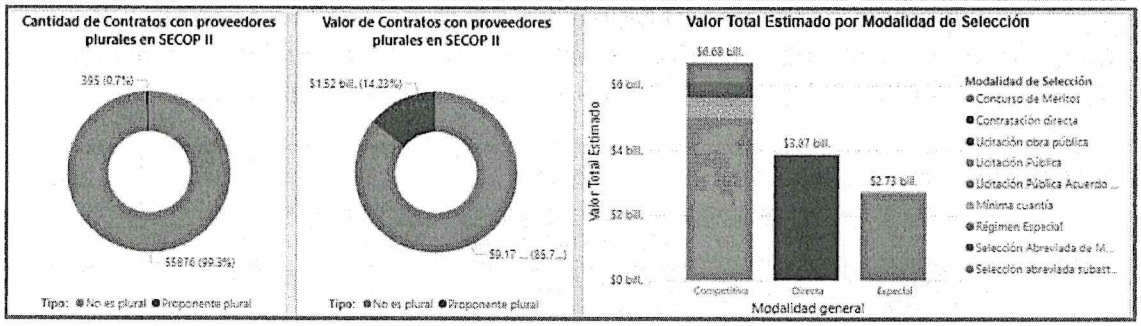
ANÁLISIS DE LA OFERTA NIVEL NACIONAL DESDE EL 2020

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD





Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$13.27 bill.	26.57 mil	77.87 mil



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	4980	$1,170,104,943,639	8.82%	6147	$1,828,360,968,370	13.78%	7546	$1,036,500,290,35
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	1034	$113,256,037,887	0.85%	1369	$168,452,293,573	1.27%	1645	$127,100,050,72
9012 - Facilitación de viajes	283	$15,952,915,539	0.12%	417	$46,946,406,054	0.35%	713	$131,616,841,69
9013 - Artes interpretativas	288	$20,161,587,128	0.15%	362	$22,984,475,398	0.17%	446	$67,035,655,44
9014 - Deportes comerciales	2603	$103,843,527,825	0.78%	4031	$188,653,515,479	1.42%	4902	$326,755,524,34
9015 - Servicios de entretenimiento	694	$34,960,137,836	0.26%	907	$100,888,241,804	0.76%	948	$82,523,368,64
Total	9882	$1,458,178,149,654	10.99%	13233	$2,356,167,900,678	17.75%	16203	$1,771,533,731,40

El Municipio de Tuluá analizó los procesos de contratación de otras entidades compradoras asociados Al objeto, obteniendo los siguientes procesos de contratación registrados en el SECOP:

No. Proceso	Entidad	Año	Objeto	Plazo	Valor
SMC-AMT-0022026	**MUNICIPIO DE TUNJA**	2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y ATENCIÓN DEL HOGAR DE PASO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y POBLACIÓN LGBTIQ+" LIDERADO POR LA SECRETARÍA DE LA MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL	8 meses	64.000.000 COP
SIP-SEG.001-2026	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CONTRIBUYAN A LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL HOGAR DE ACOGIDA PARA MUJERES EN RIESGO DE FEMINICIDIO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL PROYECTO BP-26005433 SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN SANTIAGO DE CALI	247 (días)	408.825.000 COP

¿La administración Municipal en años anteriores ha realizado el mismo proceso contractual?

Durante las vigencias anteriores el Municipio de Tuluá celebró contratos de bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía en actividades similares a las del presente estudio previo, los procesos se relacionan a continuación:

NO. DE CONTRATO	CIUDAD	AÑO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
360.20.5.31	**TULUÁ-VALLE DEL CAUCA**	**2024**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y SUS HIJOS SI LOS HUBIERE, CUANDO HAYAN DENUNCIADO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1257 DE 2008 EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ	**(60 días)**	34.990.000
290.20.5.108	**TULUÁ-VALLE DEL CAUCA**	**2025**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y SUS HIJOS SI LOS HUBIERE, CUANDO HAYAN DENUNCIADO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1257 DE 2008 EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ	**4 (MESES)**	53.800.000

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Quién vende? Una vez consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se observa que NO existe acuerdo marco de operación logística para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de la operación logística para Hogar o casa de refugio para mujer violentada en el marco de la Ley 2215 de 2022.

Considerando lo anterior, se da alcance al artículo 2.2.1.2.1.2.12 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 310 de 2021, para la planeación de una adquisición en la bolsa de productos la cual establece que "cuando no exista un acuerdo marco de precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o la promoción de un nuevo acuerdo marco de precios con la agencia nacional de contratación pública para tales bienes o servicios.

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

Las empresas naturales o jurídicas que prestan éste servicios están facultadas dentro de su objeto social inscrito en la cámara de comercio la prestación de los servicios señalados, ésta dinámica se presenta, por lo general, trimestral o semestralmente, conforme a la necesidad y conveniencia de la Administración Municipal de Tuluá, proceso en el que participan empresas con reconocida trayectoria a nivel nacional regional y Municipal, y que demuestran el cumplimiento a satisfacción de las actividades contractuales de operación logística.

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO.

El proceso contractual que adelanta la el Municipio de Tuluá a través de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad, tiene como objeto, "**CONTRATAR LA *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y SUS HIJOS SI LOS HUBIERE, CUANDO HAYAN DENUNCIADO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1257 DE 2008 EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ*,** lo anterior, teniendo en cuenta

las necesidades requeridas en la contratación para el apoyo logístico, las cuales fueron establecidas y avaladas por el equipo técnico.

Se procedió a solicitar cotizaciones por medio físico y/o por Correo Electrónico a personas naturales o Jurídicas con experiencia e idoneidad, para proceder a definir los costos del mercado en el proceso de **CONTRATAR LA *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y SUS HIJOS SI LOS HUBIERE, CUANDO HAYAN DENUNCIADO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1257 DE 2008 EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ.***

Para estimar el valor del mercado y obtener un precio ajustado a las condiciones del mercado se procedió con la siguiente metodología: Primero, se solicitan cotizaciones de los servicios requeridos a personas reconocidas como Proveedores, y/o consulta de base de datos especializadas, y/o análisis de consumos y precios históricos y/o precios pactados por otras entidades oficiales para los mismos bienes o servicios, estableciendo la descripción del servicio a contratar.

VALOR ESTIMADO: ANÁLISIS DEL SECTOR.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993; la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer:

a. cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;
b. cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y
c. el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Teniendo en cuenta que se requiere realizar un contrato con el objeto "**CONTRATAR LA *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y SUS HIJOS SI***

LOS HUBIERE, CUANDO HAYAN DENUNCIADO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1257 DE 2008 EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ, , la entidad analizó precios de mercados de los elementos requeridos de las empresas catalogadas como pequeñas superficies, para establecer los valores promedio de los elementos a adquirir, por lo tanto, la contratación se sujeta al presupuesto designado para cada ítem y se analizaron los precios así:

El presupuesto para el proceso de Mínima Cuantía se estima tomando los valores promediando los valores económicos de las cotizaciones presentadas así:

ACTIVIDAD	CARACTERISTICAS	PRESENTACION	VALOR UNITARIO PRECIO 1	VALOR UNITARIO PRECIO 2	CANTIDADES SOLICITADAS	PROMEDIO VALOR
CASA DE REFUGIÓ AMOBLADA Y DOTADA CON SUS RESPECTIVOS SERVICIOS PÚBLICOS	**Qué conste** de sala, comedor, como mínimo cuatro (4) habitaciones, totalmente dotadas de con closet, nocheros, camas, menaje de cama (sábanas, cobijas), baños, menaje de cocina, Botiquín de primeros auxilios y señalización de seguridad, para la correcta prestación del servicio. Los servicios públicos serán asumidos por el contratista.	UNIDAD	$6.000.000	$6.500.000	1	$6.250.000
KIT DE ELEMENTOS PRENDAS DE VESTIR	Blusa, Camiseta o Camisa, Pantalón o Sudadera Medias, Panty o Calzoncillos, Pijama Brasier o Formador Tenis o Zapatos Toalla de uso personal	UNIDAD	$472.500	$ 489.600	1	$481.050
KIT DE ELEMENTOS DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL PARA NNA	Crema antipañalitis, pañales, jabón de baño, cepillo dental, peine o cepillo, Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental y talco para pies.	UNIDAD	$128.400	$134.900	1	$131.650
KIT DE ELEMENTOS DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL PARA ADULTOS	Jabón de baño, cepillo dental, peinilla o cepillo para cabello, máquina de afeitar, desodorante y toallas higiénicas (paquete x 10), Crema de manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental, papel higiénico, cepillo, y betún para zapatos.	UNIDAD	$ 128.400	$134.900	1	$ 131.650
DESAYUNO	Arepa de maíz preparada con sal o sin sal. 100 gramos Galletas presentación personal por 3 unidades de soda con sal o sin sal	UNIDAD	$ 19.200	$ 19.800	1	$ 19.500

	o dulce. 75 gramos. Queso o quesito, 30 Gramos Mantequilla presentación personal x 10gr Huevos en cualquier presentación: 100 Gramos Chocolate en leche ó café en leche 200 c/c Presentación de entrega platos y vasos: ICOPOR Incluye cubiertos plásticos y servilleta.					
ALMUERZO Y/O CENA	PROTEINA X 230 Gramos en cocción final. (CARNE DE RES O POLLO O CERDO O PEZCADO) Arroz de cualquier tipo, 80 Gramos Tubérculo (Plátano maduro, yuca, papa, ñame) 50 Gramos. Porción de legumbres: frijoles o lentejas o garbanzos o habas o soja. 200 gr Verdura – ensalada variada de frutas o verduras (60 Gramos) Bebida a base de Fruta 200 C/C. Presentación tetrapack o botella plástica Presentación de entrega platos y vasos: ICOPOR Incluye cubiertos plásticos y servilleta	UNIDAD	$ 30.500	$ 31.200	1	$ 30.850
REFRIGERIO	Jugo natural o Avena o bebida láctea presentación 200 ml, presentación tetrapack o botella plástica. Fruta variada presentación personal Galletas de soda o dulce, presentación bolsa plástica por tres (3) unidades	UNIDAD	$ 15.800	$ 16.100	1	$ 15.950

Finalmente, para el presente proceso de selección de mínima cuantía se estima la suma de Sesenta y Siete Millones Ochocientos Cuarenta Mil Pesos **($ 67.840.000,00) IVA INCLUIDO,** presupuesto que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2026.0601 de 18 Marzo de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

La Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad determinó el valor y la forma de pago del contrato, según el presupuesto y con el estudio realizado de

cotizaciones de empresas del sector económico y que tienen relación al objeto del contrato, se determina el valor y forma de pago.

PLAZO Y FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO
Forma de pago se realizará pagos mensuales por monto agotable mensualmente, al igual conforme la presentación informes entregables del contrato, informe del supervisor y evidencias al finalizar la ejecución de la actividad, garantizando la disponibilidad del servicio durante el plazo de ejecución.

PLAZO DE EJECUCION
El plazo de ejecución del presente proceso será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2026.

LUGAR DE EJECUCION
El contrato resultante del proceso de selección tendrá como domicilio de ejecución el municipio de Tuluá.

CONVOCATORIA SUCEPTIBLE A SER LIMITADA A MIPYME

Que el DECRETO NÚMERO 1860 DE 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" estableció:

Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación

con pluralidad de oferentes a las Mípyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

DISPOSICIONES DERIVADAS DE LOS ACUERDOS COMERCIALES *Dispuesto en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07 v.02 08/11/2024 de Colombia Compra Eficiente.*

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 como, por ejemplo, las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y los avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipymes. De igual forma, los Acuerdos Comerciales también establecen reglas adicionales relacionadas, por ejemplo, con el Trato Nacional y con los plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

De otra parte, debe señalarse que algunas Entidades Estatales, que cuentan con un régimen especial de contratación, deben hacer ajustes a sus Manuales de Contratación para la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales, ya que puede que estos sean aplicables a sus Procesos de Contratación.

ASPECTO LEGAL

Normatividad aplicable

Serán aplicables al proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios, normas vigentes sobre la materia, y las demás normas que las modifiquen a sustituyan, en especial el Decreta 1082 de 2015.

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

Normas relacionadas con la ejecución del objeto contractual

Artículo 64 de la constitución política de Colombia: "Es deber del estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra a los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos Asistencia Técnica y Empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos."

Artículo 65 de la Constitución Política de Colombia: "La producción de alimentos gozara de la especial protección del estado. Para tal efecto se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras".

Norma técnica NTS-OPC sectorial 001 2009-08-26 operación de congresos, ferias y convenciones. Requisitos de servicio.

De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía del Municipio de Tuluá; así mismo lo dispuesto en el decreto 1860 de 2021.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 274 de la ley 1450 de 2011. Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio que llegaren a ser aplicables; y reglas previstas en la invitación pública. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO**

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD "MÍNIMA CUANTÍA".

Nota: La Secretaría de Hacienda Municipal realizará las siguientes deducciones al contrato:

CONCEPTO	VALOR
Estampilla Pro-universidad del Valle	2%
Estampilla Pro-hospital	1%
Estampilla Probienestar del adulto mayor	3%
Estampilla Pro-justicia familiar	2%
Tasa Pro Deporte	2.5%
Estampilla UCEVA	0,5%
Estampilla Procultura	0,5 %
Estampilla universidad del pacifico	0,5%
Reteiva – IVA facturado	15%
Reteica	0,8%
Retención en la Fuente	3,5%
Retención Impuesto de Timbre Sobre Contratos	1%

Tuluá, 18 de marzo de 2026

JOSÉ MARTÍN HINCAPIÉ ÁLVAREZ
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad

Redactor : José Martín Hincapié Álvarez – Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad
Transcriptor : Carlos Alberto Aroca González – Técnico Administrativo SGCYS
Revisó : Oficina Asesora Jurídica
Aprobó : José Martín Hincapié Álvarez – Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad